

PERGAMINO, Mayo 27 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad Sobre Tablas en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1997, al considerar el Expediente: D-88/97 D.E. eleva Expte. D-806/97 **VECINOS CALLE SIRIA ENTRE IRLANDA Y RICARDO JOHN** solicitan autorización para formalizar consorcio obra atinente a **AGUA CORRIENTE**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1o- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

SIRIA ENTRE IRLANDA Y RICARDO JOHN - ACERA PAR
IRLANDA ENTRE PICO Y SIRIA -AMBAS ACERAS
PICO ENTRE IRLANDA Y RICARDO JOHN -ACERA IMPAR
PICO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE -ACERA PAR
PICO ENTRE DIEGO DE LA FUENTE Y RICARDO JOHN -ACERA PAR
IRLANDA ENTRE PICO Y SARRATEA - ACERA IMPAR

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : BELICICH VICENTE
Secretario : MARTINEZ MABEL
Tesorero : SADONI ANTONIO
Vocales : AVELLA LIDIA
MARTINEZ LIDIA

ARTICULO 2o- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-


ARTICULO 4o- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5o- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6o- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4379/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE